

## BOLETÍN INFORMATIVO SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ESCOLAR 2024

Piura, 15 de noviembre de 2023.

### 1) INFORMACIÓN GENERAL.

**Denominación:** I.E.P. MARÍA MONTESSORI  
**RUC:** 20105401605  
**Niveles:** Inicial, Primaria y Secundaria de Menores.  
**Ubicación:** Av. Los Tallanes C-20, Urbanización San Eduardo, Piura.  
**Teléfonos:** 073322352 - 963884348 (Inicial)  
969386751 (Primaria- Secundaria)  
**Correos electrónicos:** inicial@montessoripiura.edu.pe  
secretaria@montessoripiura.edu.pe

### RESOLUCIONES QUE AUTORIZAN FUNCIONAMIENTO:

- a) Apertura y Funcionamiento: R.D.Z. 00626 del 20-03-1975.
- b) Ampliación de Primaria: R.D. N° 001845 del 30-11-1982.
- c) Ampliación de Secundaria: R.D.R. N° 411 del 10-05-1994.
- d) Ampliación de Cuna R.D.R. 0454 del 17-02-2011.
- e) Resolución de nombramiento y reconocimiento de directora: RD N° 001032 - 20-07-1986
- f) Resolución de nombramiento y reconocimiento de Promotor: RD N° 1567 - 01-02-2019

Las resoluciones antes mencionadas se encuentran exhibidas en la página Web del Colegio:  
[Comunicados - COLEGIO MONTESSORI PIURA](#)

### 2) CONDICIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL JERARQUICO

**Promotora:** Empresa CECILIA CECILIA SAC.  
**Directora:** Lic. CECILIA TRELLES DE ARAGÓN.  
**DNI:** 02608379

Nuestro Equipo Educador está integrado por un staff de profesionales competentes, altamente capacitados y comprometidos con el pleno desarrollo académico de los estudiantes.

### 3) PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA DE ALUMNOS<sup>1</sup>

La matrícula para los 3 niveles (Inicial, Primaria y Secundaria) será **del 15 de diciembre de 2023 al 20 de enero de 2024**, siendo requisito para ello haber cancelado la totalidad de las pensiones escolares correspondientes al año 2023 antes del proceso de matrícula y que el colegio no haya ejecutado facultad de no renovación de matrícula para el año lectivo 2024 por incumplimiento de obligaciones de pago contenidas en el contrato de prestación de servicios educativos.

---

<sup>1</sup> Cualquier falta de veracidad en los datos proporcionados invalida el proceso de matrícula 2024, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

### Opciones de Pago:

A través de la plataforma **SIWEB**, siguiendo el procedimiento que se detalla en nuestra página web a través del siguiente enlace: [MATRICULA - COLEGIO MONTESSORI PIURA](#)

### Estará habilitada a partir del 15 de diciembre de 2023.

#### 4) Calendarización del Año Escolar 2024:

#### CALENDARIZACIÓN NIVEL INICIAL

TRIMESTRE	FECHAS	SEMANAS
<b>I Trimestre</b>	04 de marzo al 31 de mayo	12s
	Descanso de alumnos: Del 13 al 17 de mayo	
<b>II Trimestre</b>	03 de junio al 29 de agosto	11s
	Descanso de alumnos: Del 29 de julio al 09 de agosto	
<b>III Trimestre</b>	02 de septiembre al 15 de diciembre	14 s
	Descanso de alumnos: Del 14 al 18 de octubre	
<b>Clausura: 20 de diciembre</b>		

#### CALENDARIZACIÓN PRIMARIA- SECUNDARIA

BIMESTRE	FECHAS	SEMANAS
<b>I Bimestre</b>	*04 de marzo al 10 de mayo	10
	Evaluaciones - Bimestrales: Del 06 al 10 de mayo	
<b>Descanso de alumnos: Del 13 al 17 de mayo</b>		
<b>II Bimestre</b>	20 de mayo al 26 de julio	10 s
	Evaluaciones Bimestrales: Del 12 al 26 de julio	
<b>Descanso de alumnos: Del 29 de julio al 09 de agosto</b>		
<b>III Bimestre</b>	12 de agosto al 11 de octubre	09 s
	Evaluaciones Bimestrales: Del 07 al 11 de octubre	
<b>Descanso de alumnos: Del 14 al 18 de octubre</b>		
<b>IV Bimestre</b>	21 de octubre al 13 de diciembre	08 s
	Evaluaciones Finales: V Sec.: Del 02 al 06 de diciembre 1° de Prim. a IV° de Sec.: 09 al 13 de diciembre	
<b>Clausura: 20 de diciembre</b>		

\*Cualquier cambio, se comunicará oportunamente.

En caso que, por disposiciones emitidas por el Estado, MINEDU o UGEL se vea afectada la calendarización, se realizarán las acciones conducentes de adecuación, con la finalidad de cumplir con las metas pedagógicas establecidas, las cuales serán informadas de manera oportuna a los padres de familia.

**MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE CUOTA DE INGRESO, MATRÍCULA Y PENSIONES.**

El proceso de matrícula para el año educativo 2024, se llevará a cabo del **15 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 20 DE ENERO DE 2024 (NO HABRÁ PRÓRROGA)<sup>2</sup>**.

**CUOTA DE INGRESO:**

<u>NIVELES</u>	<u>COSTO POR PRIMER HIJO</u>	<u>DESCUENTO POR SEGUNDO HIJO (5%)</u>	<u>DESCUENTO POR TERCER HIJO (10%)</u>
Inicial	S/. 5,000	S/. 4,750	S/. 4,500
Primaria	S/. 5,000	S/. 4,750	S/. 4,500
Secundaria	S/. 2,500	S/. 2,375	S/. 2,250

**Costos para el año 2024:**

- **Niveles Primaria y Secundaria** será de S/ 15,400 (anual) y podrá cancelarse en una matrícula de S/ 1,400 y 10 mensualidades de marzo a diciembre de S/ 1,400.
- **Nivel inicial de 3 años** será de S/ 13,530 (anual) y podrá cancelarse en una matrícula de S/ 1,230 y 10 mensualidades de marzo a diciembre de S/ 1,230.
- **Nivel inicial de 4 años** será de S/ 14,190 (anual) y podrá cancelarse en una matrícula de S/ 1,290 y 10 mensualidades de marzo a diciembre de S/ 1,290.
- **Nivel inicial de 5 años** será de S/ 14,740 (anual) y podrá cancelarse en una matrícula de S/ 1,340 y 10 mensualidades de marzo a diciembre de S/ 1,340.

Conscientes del impacto de este incremento y con la finalidad de mantener la continuidad del estudiante, se ha diseñado un plan de beneficios que premia, por el pago oportuno o voluntario anticipado, con la reducción del importe de la pensión. En el siguiente cuadro se detalla los diferentes escenarios de descuento de la mensualidad.

<sup>2</sup> En caso las autoridades del estado establezcan otra modalidad de servicio educativo distinta a las modalidades propuestas en este documento, se analizarán las variables necesarias a fin de determinar la pensión del año 2024 para esta otra modalidad o forma de brindar el servicio educativo.

## BENEFICIOS ECONÓMICOS POR PAGO ADELANTADO VOLUNTARIO:

*BENEFICIOS DEL PAGO VOLUNTARIO ANTICIPADO									
NIVELES		MATRICULA	PENSION	ESCENARIO-1		ESCENARIO-2		ESCENARIO-3	
				**DSCTO PRONTO PAGO 7.5% ANUAL	NUEVO COSTO DE PENSIÓN SEGÚN DSCTO PAGO ANUAL	***DSCTO PRONTO PAGO 5% MENSUAL	NUEVO COSTO DE PENSIÓN SEGÚN DSCTO PRONTO PAGO MENSUAL	****DSCTO PRONTO PAGO A TIEMPO 2.5% MENSUAL	NUEVO COSTO DE PENSIÓN SEGÚN DSCTO PRONTO PAGO MENSUAL A TIEMPO
INICIAL	3 AÑOS	S/. 1,230.00	S/. 1,230.00	S/. 92.00	S/. 1,138.00	S/. 61.00	S/. 1,169.00	S/. 30.00	S/. 1,200.00
	4 AÑOS	S/. 1,290.00	S/. 1,290.00	S/. 96.00	S/. 1,194.00	S/. 64.00	S/. 1,226.00	S/. 32.00	S/. 1,258.00
	5 AÑOS	S/. 1,340.00	S/. 1,340.00	S/. 100.00	S/. 1,240.00	S/. 67.00	S/. 1,273.00	S/. 33.00	S/. 1,307.00
PRIMARIA		S/. 1,400.00	S/. 1,400.00	S/. 105.00	S/. 1,295.00	S/. 70.00	S/. 1,330.00	S/. 35.00	S/. 1,365.00
SECUNDARIA		S/. 1,400.00	S/. 1,400.00	S/. 105.00	S/. 1,295.00	S/. 70.00	S/. 1,330.00	S/. 35.00	S/. 1,365.00

### \* BENEFICIOS DEL PAGO VOLUNTARIO ANTICIPADO:

**\*\* DESCUENTO PRONTO PAGO ANUAL:** El pago voluntario anual anticipado de las 10 pensiones tendrá descuento de hasta 7.5% del costo regular de la pensión.

**\*\*\* DESCUENTO PRONTO PAGO MENSUAL:** El pago voluntario mensual anticipado, realizados dentro de los primeros 5 días calendario del mes correspondiente tendrá un descuento de hasta 5% del costo regular de la pensión.

**\*\*\*\* DESCUENTO PRONTO PAGO MENSUAL A TIEMPO:** El pago voluntario mensual a tiempo, realizados entre el día 6 calendario y el último día de pago del mes correspondiente tendrá un descuento de hasta 2.5% del costo regular de la pensión.

**\*Taller de Extensión Académica (TEA)** ha sido diseñado como un complemento al Plan de Estudios correspondiente al **V de Secundaria**, tiene valor oficial y los aprendizajes se consideran también para efectos de promoción y repitencia del grado. Por lo tanto, su participación es **obligatoria**, de lunes a viernes de 4:00 a 6:30 p.m. El costo total del TEA es de **S/. 1000.00** (Mil y 00/100 Nuevos Soles), y para dar mayor facilidad a los PP. FF, ha sido fraccionado en cinco cuotas, de **S/. 200.00 c/u**. Se cancelarán junto con las pensiones de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2024. \*Cualquier modificación del importe se dará a conocer oportunamente.

### Cronograma de Pagos:

MES	VENCIMIENTO
Marzo	31-03-2024
Abril	30-04-2024
Mayo	31-05-2024
Junio	30-06-2024
Julio	23-07-2024

MES	VENCIMIENTO
Agosto	31-08-2024
Setiembre	30-09-2024
Octubre	31-10-2024
Noviembre	30-11-2024
Diciembre	22-12-2024

- El vencimiento de las pensiones será el último día de cada mes. De manera extraordinaria y especial, el vencimiento del mes de julio será el 23 y en diciembre será el 22, día en que deberá cancelarse esa pensión.
- El interés moratorio es el establecido por el Banco Central de Reserva del Perú equivalente a 0.015% del importe de la pensión.
- El interés moratorio se computará desde el día siguiente de la fecha de vencimiento.

- La I.E. tiene la facultad de informar a las Centrales de Riesgo (Infocorp, Equifax, Certicom, etc.) y realizar acciones de cobranza, **cuando se adeuden 2 o más mensualidades continuas en el año escolar 2024.**
- En caso de incumplimiento del pago de pensiones educativas, **el Colegio retendrá certificados de estudios correspondiente al periodo adeudado.**
- En caso de incumplimiento del pago de pensiones educativas, el Colegio se encuentra facultado a no reservar matrícula para el año educativo 2025, lo cual será informado 30 días calendarios anteriores a la clausura del año escolar 2024. El pago tardío de la pensión educativa 2024 por parte del padre de familia (dentro del proceso de matrícula 2024 o posterior) no anula la facultad antes señalada.

### **HISTORIAL DE CUOTA DE INGRESO, MATRÍCULA Y PENSIÓN EDUCATIVA**

<b>HISTÓRICO NIVEL INICIAL-PRIMARIA- SECUNDARIA CUOTA DE INGRESO</b>			
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Año</b>	<b>Monto</b>
<b>01</b>	CUOTA DE INGRESO	2023	S/ 3,600.00
<b>02</b>	CUOTA DE INGRESO	2022	S/ 3,250.00
<b>03</b>	CUOTA DE INGRESO	2021	S/ 2,000.00
<b>04</b>	CUOTA DE INGRESO	2020	S/ 2,000.00
<b>05</b>	CUOTA DE INGRESO	2019	S/ 1,500.00

<b>HISTÓRICO NIVEL INICIAL - MATRÍCULA - PENSIÓN</b>							
	<b>Concepto</b>	<b>Año</b>	<b>Monto</b>		<b>Concepto</b>	<b>Año</b>	<b>Monto</b>
<b>01</b>	MATRICULA	2023	S/ 1100 S/ 1150 S/ 1200	01	PENSIÓN	2023	S/ 1100 S/ 1150 S/ 1200
<b>02</b>	MATRICULA	2022	S/ 1050	02	PENSIÓN	2022	S/ 1050
<b>03</b>	MATRICULA	2021	S/ 890*	03	PENSIÓN	2021	S/ 890*
<b>04</b>	MATRICULA	2020	S/ 1020	04	PENSIÓN	2020	S/ 714*
<b>05</b>	MATRICULA	2019	S/ 950	05	PENSIÓN	2019	S/ 950

***\*Monto de modalidad virtual***

<b>HISTÓRICO NIVEL PRIMARIA - SECUNDARIA - MATRÍCULA - PENSIÓN</b>							
	<b>Concepto</b>	<b>Año</b>	<b>Monto</b>		<b>Concepto</b>	<b>Año</b>	<b>Monto</b>
<b>01</b>	MATRICULA	2023	S/ 1250	01	PENSIÓN	2023	S/ 1250.
<b>02</b>	MATRICULA	2022	S/ 1100	02	PENSIÓN	2022	S/ 1100
<b>03</b>	MATRICULA	2021	S/ 990*	03	PENSIÓN	2021	S/ 990*
<b>04</b>	MATRICULA	2020	S/ 1050	04	PENSIÓN	2020	S/ 735*
<b>05</b>	MATRICULA	2019	S/ 980	05	PENSIÓN	2019	S/ 980

***\*Monto de modalidad virtual***

## 5) PROPUESTA PEDAGÓGICA

Nuestra propuesta pedagógica está orientada a lograr la formación integral de los estudiantes, a través de estrategias metodológicas acorde a los nuevos retos, que promuevan la investigación, juicio crítico, creatividad y gestión de proyectos; atendiendo las diversas necesidades de los alumnos, enfatizando siempre en su desarrollo emocional, en un ambiente de respeto y equidad. De esta manera apostamos por un aprendizaje de excelencia y calidad que permita a nuestros alumnos enfrentar los retos que la vida les plantea.

El nuevo contexto mostró que, es la hora de repensar el modelo educativo actual y la necesidad de enfatizar las competencias digitales que llevan a formar un ciudadano responsable y digitalmente apto, para responder a los desafíos de hoy día, por lo que se han implementado herramientas virtuales necesarias para el correcto desarrollo cognitivo y aprendizaje de los alumnos. Mayor información la pueden encontrar en nuestro portal web: <https://montessoripiura.edu.pe>

## 6) REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR

Es el documento de gestión que regula el funcionamiento organizativo, administrativo y pedagógico de la I.E. y de los distintos actores en el marco de las leyes, disposiciones y normas oficiales vigentes. En el presente documento se encuentran incorporados los lineamientos referentes a la prestación del servicio educativo en sus diversas modalidades, así como los derechos, obligaciones y prohibiciones que tienen los padres de familia y los educandos, a fin de brindar el servicio de calidad que Usted espera de este centro educativo. Se encuentra a disposición de los padres de familia o cualquier miembro de la comunidad educativa en su portal web: [REGLAMENTO-INTERNO-2024..pdf \(montessoripiura.edu.pe\)](#)

## 7) METAS DE ATENCIÓN POR AULA (AFORO POR AULA)

Nº	GRADO	NIVEL	SECCIÓN	AFORO (*)
01	3 AÑOS	INICIAL	ÚNICA	15
02	4 AÑOS	INICIAL	A-B-C	20
01	5 AÑOS	INICIAL	A-B-C	20
02	1°	PRIMARIA	A - B	22
03	2°	PRIMARIA	A - B	25
04	3°	PRIMARIA	A-B-C	30
05	4°	PRIMARIA	A-B-C	34
06	5°	PRIMARIA	A-B	34
07	6°	PRIMARIA	A-B-C	34
08	1°	SECUNDARIA	A-B	34
09	2°	SECUNDARIA	A-B	34
10	3°	SECUNDARIA	A-B-C	34
11	4°	SECUNDARIA	A-B	34
12	5°	SECUNDARIA	A-B-C	34

**(\*) Precisar que la I.E. reserva dos vacantes por aula, para estudiantes con NN.EE. asociadas a discapacidad, de acuerdo a lo establecido en el art. 14 de la Ley N° 26549.**

## 8) DISPONIBILIDAD DE VACANTES 2024 Y HORARIO DE CLASES<sup>3</sup>

Nº	GRADO	NIVEL	SECCIÓN	Nº VACANTES
01	3 AÑOS	INICIAL	ÚNICA	45
02	4 AÑOS	INICIAL	A-B-C	19
01	5 AÑOS	INICIAL	A-B-C	6
02	1º	PRIMARIA	A - B	12
03	2º	PRIMARIA	A-B	17
04	3º	PRIMARIA	A-B-C	3
05	4º	PRIMARIA	A-B-C	21
06	5º	PRIMARIA	A-B	5
07	6º	PRIMARIA	A-B-C	0
08	1º	SECUNDARIA	A-B	19
09	2º	SECUNDARIA	A-B	2
10	3º	SECUNDARIA	A-B-C	7
11	4º	SECUNDARIA	A-B	17
12	5º	SECUNDARIA	A-B-C	1

Inicial	Primaria	Secundaria
<b>03 años</b> 7:30 am a 01:00 pm	<b>1º a 4º Grado</b> Entrada: 7.30 a.m. Salida: 2.40 p.m.	Entrada: 7.30 a.m. Salida: 3.00 p.m.
<b>04 - 05 años</b> 7:30 am a 1:30 pm	<b>5º y 6º Grado</b> Entrada: 7.30 a.m. Salida: 2.55 p.m.	

**\*Cualquier cambio se informará oportunamente.**

## 9) UNIFORMES:

- Uniforme de diario:
  - Polo rojo de piqué con insignia del colegio.
  - Varones: pantalón beige de drill. (Corto para primaria y largo para secundaria)
  - Mujeres: Falda beige de drill a la altura de la rodilla.
  - Medias beige con insignia del Colegio.
  - Zapatos color marrón claro, con suela de goma (mujeres), según modelo del Colegio.
  - Zapatilla-zapato marrón claro, con suela de goma (varones)
  - Chompa roja, según modelo
- Uniforme de Educación Física:
  - Polo blanco con insignia, según modelo.
  - Falda short (mujeres) y pantalón corto (varones) color rojo según modelo.
  - Zapatillas blancas, medias blancas (tobilleras)
  - Buzo de la I.E.

El uniforme de deporte es obligatorio en las actividades deportivas que se indique. Asimismo, sus hijos deben **traer gorro y bloqueador** para estas actividades y les pedimos que los comprometan

<sup>3</sup> Los horarios de clases establecidos pueden variar dependiendo de las consideraciones académicas establecidas por el Colegio o por razones extraordinarias dispuestas por el Estado. Cualquier variación del horario de estudios y clases será debidamente informada al padre de familia con la antelación pertinente.

a su uso responsable. **Todo deberá estar marcado con el nombre y la sección del alumno (es obligatorio)**, así como las demás prendas de abrigo que traigan al colegio.

## 10) **SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ESTUDIANTES:**

El sistema de evaluación se aplica de acuerdo a lo normado en las disposiciones vigentes emitidas por el Ministerio de Educación.

Los instrumentos de evaluación, se ajustarán a las orientaciones de la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU del 03-11-2023 “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024”, la misma que tiene la finalidad de establecer las disposiciones, criterios y el procedimiento de gestión pedagógica para los procesos de evaluación de las competencias, de manera que contribuyan al desarrollo integral del estudiante y a la mejora continua de la enseñanza en las instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica; en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB).

En caso el Ministerio de Educación o UGEL publiquen normativa que altere el servicio educativo, el Colegio se compromete a mantener plenamente informados a los padres de familia, así como tomar las acciones conducentes para garantizar un servicio educativo de calidad.

La asistencia de los estudiantes se registrará mediante la plataforma SIEWEB, en caso el alumno (a) tenga alguna imposibilidad de asistir el padre, tutor o apoderado debe justificar ante el tutor del aula.

## 11) **SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE.**

- **DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA.** Encargado de orientar a los estudiantes que presenten dificultades en el aprendizaje, formando alianzas estratégicas con especialistas de nuestra ciudad. Asimismo, velar por el desarrollo y crecimiento emocional de nuestros alumnos, estando siempre a disposición de las necesidades de éstos. Además, en los grados próximos a egresar, se brinda orientación vocacional al trinomio educativo.
- **TUTORÍA y ORIENTACIÓN DEL ESTUDIANTE (TOE).** Promueve la convivencia democrática y cultura de paz para mejorar el aprendizaje, estableciendo medidas y procedimientos de protección, así como la atención integral ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes. También generan la toma de conciencia, al poner en práctica las normas de convivencia establecidas y difundidas en la IE.
- **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS** Queremos que nuestros estudiantes sean personas activas y motivadas, que estén dispuestos a continuar con su aprendizaje fuera del horario normal de clases.
  - \* **Taller de música**, con el propósito, no solo que los alumnos aprendan a tocar un instrumento, cantar y presentarse en recitales, sino que persigue un objetivo más amplio, que es el desarrollo del alumno como personas íntegras a través de la enseñanza de la música.
  - \* **Ágora - Club de Debate Montessori**, donde nuestros estudiantes reciben sesiones teórico-prácticos sobre debate y argumentación. Los miembros de este Club, de acuerdo a su desempeño, serán los primeros convocados, para representar al Colegio y al país en competencias de debates nacionales e internacionales. Tiene como finalidad el crecimiento



de los alumnos (as) en habilidades de comunicación, argumentación, discernimiento, interacción personal, entre otros.

- \* **Taller de Extensión Académica (TEA)** ha sido diseñado como un complemento al Plan de Estudios correspondiente al V de Secundaria, tiene valor oficial y los aprendizajes se consideran también para efectos de promoción y repitencia del grado. Por lo tanto, su participación es obligatoria, de lunes a viernes de 4:00 a 6:30 p.m.
  - \* **Clases de nivelación** Las nivelaciones están diseñadas como un complemento de frecuencia regular para estudiantes que presentan dificultades en el proceso de enseñanza aprendizaje; además de los planes de nivelación por periodos determinados de acuerdo a estudio de caso.
- **SEGURO DE ACCIDENTES DE ESTUDIANTES – AFILIACIÓN VOLUNTARIA**
    - Brinda a los padres de familia la garantía de proteger a su hijo(a) contra el riesgo de accidentes, las 24 horas del día y los 365 días del año dentro y fuera del colegio, asumiendo el pago de la atención médica, hospitalización, exámenes especiales.
    - **La afiliación es voluntaria**, sin embargo, en resguardo de la integridad física de los hijos(as) de las familias que cuenten con seguro médico particular, deberán presentar una carta adjuntando copia de su respectivo carné, números de póliza y una ficha de atención para casos de emergencia.
    - El Seguro de Accidentes de Estudiantes es voluntario y se realiza un solo pago al año. El monto será establecido por la Compañía de Seguros.
    - **Seguro de Renta Estudiantil**, (afiliación voluntaria), cubre las pensiones de enseñanza del alumno, en caso de fallecimiento (por accidente) del responsable económico, el cual es voluntario y el monto será establecido por la Compañía de Seguros.
  - **Plataforma** online (SIEWEB) de uso exclusivo de nuestros alumnos.
  - **Convenios** con reconocidas instituciones especializadas:
    - \* **Talking Cure**, para brindar acompañamiento emocional y soporte psicológico a los estudiantes.
    - \* Programa "**Leer es estar Adelante**" con el Instituto de Estudios Peruanos (IEP), con el propósito de contribuir a mejorar los niveles de comprensión lectora en los alumnos de Primaria.
  - **Retroalimentación permanente.**


## 12) **OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO EDUCATIVO**

- **Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento.** Nuestra I.E. asegura la total confidencialidad de los datos personales que hayan proporcionado los PP.FF. o apoderados, al momento de establecer el contrato de servicio educativo.  
Se precisa que la información personal de los alumnos se encuentra debidamente custodiada de manera automatizada y no automatizada, así mismo informamos que la misma será utilizada única y exclusivamente para fines estrictamente académicos.  
Por lo antes expuesto, se le requerirá de manera anual las autorizaciones respecto al uso de datos personales para diversas actividades, así como el uso de imagen durante el año 2024, como cláusula integrante del contrato de prestación de servicios educativos 2024.
- **Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, y su Reglamento.** Nuestra I.E. tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene como finalidad que el centro educativo sea un ambiente seguro, tanto para los trabajadores de la I.E. como para los estudiantes.

- **Permisos especiales en las áreas de Educación Religiosa y Educación Física.** La exoneración del área de **Educación religiosa** procede con la presentación de una solicitud de los padres de familia, en secretaría, antes del inicio de clases, previo registro en el módulo de matrícula del SIAGIE. En el caso de **Educación Física** no existe la exoneración del área. Cuando no se pueda hacer ejercicio físico, los padres deben enviar una justificación para dispensar a su hijo(a). Si se trata de periodos más largos, adjuntar un certificado médico. En cualquiera de los casos, el alumno, deberá estar presente en la clase.

Atentamente,



  
Cecilia Trelles de Aragón  
Directora